*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2004, sobre expediente de expropiación para la ampliación de la calle Mira al Río.*

De conformidad con lo establecido al efecto en los arts. 141 y 144 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2004, se acordó la iniciación de expediente de expropiación de terrenos destinados por su calificación urbanística al dominio público (ampliación de viario calle Mira al Río), siendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación la siguiente:

Propietario: Herederos de D. José Salas Amor.

Descripción: Inmueble sito en la calle Mira al Río, nº 4 con una superficie de 102 $m^2$ construidos más 111 de patio olivar, todo ello en muy mal estado de conservación.

Situación aparente, ocupación temporal, inhabitable, peligro salubridad pública.

Referencia catastral: 6325602QD2762E0001Ib.

Superficie objeto de expropiación: la totalidad del inmueble anteriormente descrito.

Lo que se hace público a los efectos de que las personas que se consideren afectadas en el plazo de 15 días, puedan aducir ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Cáceres, a 23 de septiembre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

*EDICTO de 11 de octubre de 2004, sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación en suelo urbano no consolidado denominada S-5.*

Por Promociones e Inversiones Salgado y Asociados S.L. (Prinsa, S.L.) se ha presentado ante este Ayuntamiento la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución de la unidad de actuación en suelo urbano no consolidado denominada S-5, cuya transformación mediante la urbanización por el Sistema de Concertación en la forma de Gestión Indirecta fue declarada viable mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de abril de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 134 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de 20 días hábiles, durante el cual podrán formularse alegaciones y, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación, podrá presentar propuesta de convenio y proposición jurídico-económica en competencia.

Se hace constar que, previamente a la publicación de este edicto, se ha remitido aviso con su contenido a quienes figuran en el Catastro como titulares de derechos afectados.

La Alternativa Técnica presentada se encuentra expuesta para su consulta en las dependencias del Área Técnica Municipal.

Miajadas, a 11 de octubre de 2004. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## GESPESA

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de octubre de 2004, del concurso para la explotación de la zona de gestión nº 3 de Navalmoral de la Mata del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error en el anuncio de 14 de octubre de 2004, del concurso para la explotación de la zona de gestión número 3 de Navalmoral de la Mata (Cáceres) del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 122, de fecha 21 de octubre de 2004, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 12488, columna 1ª, punto 5, donde dice "Garantía provisional: 1.000.000 euros"; debe decir "Garantía provisional: 100.000 euros".

Mérida, a 21 de octubre de 2004. El Director General, MANUEL TINTORÉ ROMERO.